

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-008-2012-00591-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	OSCAR GARCIA DUQUE
PROVIDENCIA	Auto 500 V
DECISIÓN	Agrega y decreta embargo

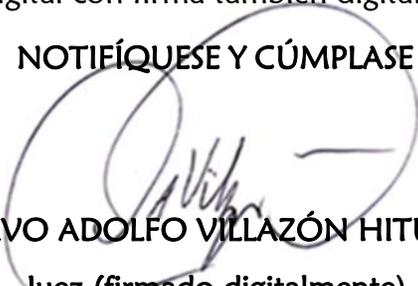
.-Se ordena agregar y pone en conocimiento la respuesta dada por SURA con respecto a la información del demandado Oscar García Duque.

.- En atención al escrito presentado por la parte demandante se dispone a decretar el embargo y secuestro del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 018-76852 de Marinilla Antioquia de propiedad del demandando identificado con cc. 71797110 de la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente. Inscrito el embargo se procederá a resolver el secuestro del mismo.

Líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad para la Oficina de Instrumentos correspondiente.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAG
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaría